Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15 MAY 2024

VISTO el Expediente E-N° 32849/2024 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N°20/24 para la adquisición de Insumos eléctricos, destinados a la Delegación del Registro Civil, ubicada en la calle Los Cauquenes 1088 de la ciudad de Ushuaia., a cargo de la Secretaria de Justicia y Derechos Ciudadanos, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 241/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra la Nota de Pedido N° 23/24, autorizadas según jurisdiccional de compras vigente.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro "ELECTROLUZ SRL", "BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO" y "CASA LUMAR SRL"; de los cuales se presentó "ELECTROLUZ SRL".

Que ante la verificación de la oferta, resulta conveniente adjudicar a la firma comercial:"ELECTROLUZ SRL",CUIT N°30-70765742-8,por ser único oferente en presentarse a participar, ajustándose a las necesidades del área requirente y la misma no resulta inconveniente para el estado provincial, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($521.500,00).

Que se procede a declarar desiertos los renglones N°01,N°02,N°03 y N° 12, por no presentar oferta el proveedor mencionado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 Anexo I, N° 565/23 y N° 01/24, las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 221/23, la Resolución O.P.C Nº 17/21, sus modificatorias y complementarias y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/2024.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "ELECTROLUZ SRL", CUIT N°30-70765742-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($521.500,00) por la contratación directa por compulsa abreviada N°20/24 para la adquisición de Insumos eléctricos, destinados a la Delegación del Registro Civil, ubicada en la calle Los Cauquenes 1088 de la ciudad de Ushuaia., a cargo de la Secretaria de Justicia y Derechos Ciudadanos, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N°01, N°02, N°03 y N°12 de la compra directa por compulsa abreviada N° 20/24.Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia., a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 024MBC y U.G.C. MBC024, e Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.J y D.C. N° 02 /24

Judit Aranzazu Felicioni
Subsecretaria de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.